

previous de la fianza, que tan repetidamente tiene
 el que Expone pedida; todo á la may. Magestad.
 Por lo que en ello se ymponia la M. Mag. áun
 mas principalm. que el que Dize; hauiendo lobor
 la uncecion, imion, y Variacion, las deudas
 protomas, á que sean, de cuenta, cargo, y riesgo,
 seguien haya lugar, los perjuicios, y daños
 que se emginer, tanto á lo ymponyese S. M.
 (que Dios que) como al que Expone.

Por D. Gonzalo Torres Can. Fernandez: se Dijo: se
 que. Cumpla, y Execute, quanto prebieno el Sr.
 Vnversid. en la ciudad de ^{te} y Provisionada en su virtud
 del Sr. Alc. may: Entando como ena promise el
 que Expone á combuir por sepante, á que se veni-
 figue el mesr. Al. Senorio: Debiendo advenir, q.
 auer quando esta fuerme, que se trío para la division
 del Vecindario se tocó el Campo, y ^{se} ^{possessionem.}
 se Comovio con el Reg. D. Juan Gabriel Carr, en que
 ena, Corriere con la cobranza dicho suando, y el
 Expone. Con el Vecino el Vecino, que havia
 cavido á el D. Juanes, atendiendo, á que por su
 respectivas qualidades y circunstancias hera muy á requa-
 do ena sistema.

Por D. Juan Gabriel Carr. se Dijo: deve tener, pur-
 mal. y Execute simplicm. la ord. del Sr. Vnversid.
 y lo provisionado con Comog. del Sr. Alc. may.
 Esperando como Espera en su Removido quando
 obstaculo, y ^{se} ^{se} ^{se} se quixar y poner directo
 o yndicam. á effecto: No pudiendo menore